



## ACTA DE ADMISIONES PROVISIONALES DEL VEINTEAVO PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LA BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE LIMPIADOR/A DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025-2026

Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 09:00 horas del día 18 de marzo de 2026:

D<sup>a</sup>. Amanda López Torres

D<sup>a</sup>. Margarita Estévez Peralta

D<sup>a</sup>. Isabel Bernal Calero

Revisadas las candidaturas del veinteavo plazo de inscripción que finalizaba el día 17/03/2026, se confecciona la lista de admitidos/as ordenada por D.N.I.

| DNI     | ADMISIONES | MERITOS | PUNTUACION |
|---------|------------|---------|------------|
| ***634L | Admitido/a | 60      | 60         |
| ***829D | Admitido/a | 9,55    | 9,55       |
| ***467F | Admitido/a | 25,21   | 15,04      |
| ***363Q | Admitido/a | 30,04   | 30,04      |

Signed by:  
BERNAL CALERO, ISABEL  
0EDF1C6A4EBF491...

Signed by:  
Amanda López  
829755783E07491...

Signed by:  
ESTÉVEZ PERALTA, MARGARITA  
A119501763DE4BC...

### CAUSAS DE NO ADMISION

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| No acredita experiencia        | 1 |
| No presenta Estudios           | 2 |
| Falta IVL                      | 3 |
| Error modelo autobaremación    | 4 |
| Falta autobaremación           | 5 |
| No presenta cursos             | 6 |
| No presenta carnet de conducir | 7 |



Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el día 19 de marzo de 2026 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los/as candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

### **OBSERVACIONES FINALES**

Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

La documentación original se cotejará antes de la contratación.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del veinteavo plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 17 de marzo de 2026 a las 23:59 horas, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.

Signed by:  
  
0EDF1C6A4EBF491...

Signed by:  
  
829755783E07491...

Signed by:  
  
A119501763DE4BC...